



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 6.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA TERCERA SECRETARIA LOURDES NOEMÍ ZELADA ARAUJO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de enero de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Tercera Secretaria **Lourdes Noemí Zelada Araujo**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, para prestar servicios en el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro